



COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS
MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS Y ZOOTECNISTAS DE COCHABAMBA
"COMVETCO"

Ley 1763 - Personería Jurídica con R.A. N° 315/07 del 11 de febrero de 2007

Cochabamba, 04 de octubre 2019
CMV/248/19

Señores:

ASOCIADOS DEL COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS DE COCHABAMBA

Presente.-

REF.: OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS PARA LA MODIFICACION DEL REGENSA

Estimados colegas:

A sabiendas de la importancia que la presente norma del REGENSA regula la actividad veterinaria en nuestro país y teniendo como brazo operativo al SENASAG, tomando en cuenta que el REGENSA se actualiza en marzo de cada gestión, en el marco de la Reunión Anual de Sanidad Animal.

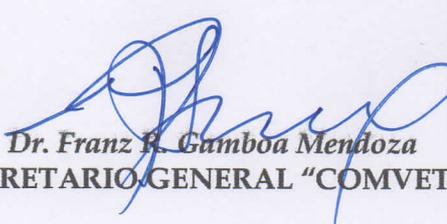
Para la actualización de esta norma es necesario que cada uno de los asociados, las asociaciones afiliadas al COMVETCO y el Directorio del COMVETCO, expresen sus observaciones y sugerencias en el siguiente formato:

CAPITULO	ARTICULO (actual)	ARTICULO (propuesta)	JUSTIFICACION TECNICA

Las observaciones y sugerencias para la actualización del REGENSA serán recibidas hasta el 19 de octubre de 2019 en oficinas del COMVETCO.

Con este motivo, nos despedimos con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Dr. Franz R. Gamboa Mendoza
SECRETARIO GENERAL "COMVETCO"

c.c.: Arch.




Mg. Huascar Torrico Gonzales
PRESIDENTE "COMVETCO"